IDEAS Y FIGURAS

REVISTA SEMANAL DE CRITICA Y ARTE

Oficinas: B. MITRE 314
ESCRITORIO 26

ALBERTO GHIRALDO
DIRECTOR

Año II | BUENOS AIRES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1910 | Número 38

A Buenos Aires

¿Todos los brazos tiemblan?
¿Todas las lenguas callan?
¿Somos todos esclavos,
Mudos, arlequinescos y sin alma?

¿No hay sangre en nuestras venas,
Ni rubor, ni vergüenza en nuestras caras?
¿Un mandón nos afrenta y no estallamos?
¿No tenemos el gesto, ni la garra?

Buenos Aires soberbia de otros días,
¿Qué has hecho de tus glorias libertarias?
¡Desvirtuando las obras de tus héroes
Hoy vives sometida y humillada!

Genio libertador ¿dónde te escondes?
¿Duermes ó has muerto y para siempre callas?
¿Dónde el acero está de tus victorias
Para hacerlo brillar entre las llamas?

¡Si tu honor despedazan los sayones
Alza otra vez la redentora espada,
E irguiéndote en la noche que nos cerca
¡Vuelve por los destinos de tu raza!

ALBERTO GHIRALDO

Dep. Cent. de Policía, Noviembre 9 de 1910.

CEDINCI

IDEAS Y FIGURAS

NUMEROS APARECIDOS

Número Anuncio—«Las Horcas Florecidas». Dib. de Enrique Sachetti. Texto de Alberto Ghiraldo.
N.° 1.— «La trata de blancas». Dib. de Juan Hohmann. Texto de Alberto Ghiraldo.—(A).
N.° 2.— «Los guardianes del orden». Dib. de Eduardo A. Holmberg. Texto de Roberto J. Payró.
N.° 3.— «El café». Dib. de S. Tolmo. Texto de Eduardo A. Holmberg.
N.° 4.— «Patriotas de hoy». Dib. de José M. Cao. Texto de Eduardo Talero.
N.° 5.— «Anatole France». Dib. de Juan Alonso. Texto de Ruy de Lugo-Viña.
N.° 6.— «Simbolos». Dib. de Faustino Brughetti. Texto de Juan Mas y Pí. (A).
N.° 7.— «Crímenes y castigos». Dib. de F. Valloton. Texto de Paul Adan.
N.° 8.— «Milongas clásicas». Texto de Almafuerte. Dib. de Faustino Brughetti.
N.° 9.— «La sombra negra». Dib. de Augusto Mas y Pí. Texto de Juan Luis Ferrarotti.
N.° 10.— «Guerra á la guerra». Texto de Alberto Ghiraldo. Dib. de Gran Jouan.
N.° 11.— «Las mujeres de Gibson». Dib. de Gibson. Texto de Ruy de Lugo-Viña.
N.° 12. «En la feria». Dib. de A. Boveri. Texto de José de Maturana.
N.° 13.— «Exposición L. Piqué.» Dib. de J. Guarro. Texto de Juan Mas y Pí.
N.° 14.— «La Zagala». Texto de Eduardo Talero. Dib. de J. Guarro.
N.° 15.— «Tipos de teatro». Dib. de Enrique Sachetti. Texto de Luis Rasi.
N.° 16.— «Los Maestros: Goya». Dib. de Goya. Texto de Vicente Medina.
N.° 17.— «El crímen legal. Francisco Ferrer». Rep. fotográficas. Texto de Alberto Ghiraldo. (A.)
N.° 18.— «Encuesta Ferrer». Texto de Arata, Piquet, Schiaffino, Mas y Pi, Rodó, E. de Vedia, Barroetaveña, Vega Belgrano, Melo, Fernández Espiro, Lugo-Viña, Monteavaro, Magnasco, Cao, Lastra, Ancizar, Villafañe, Sondereguer, Serrano Clavero, García Velloso, Bernard, Ricci, Banchs, Gilimon, Soussens, Ortiz, Chiloteguy, Fernández Gómez, Giusti, Gerchunoff, Monferran, López de Gomara, Montagne, Urien, Queirolo, Oliver, Sagarna, Maturana, Dickmann, Alicia Moreau, del Mazo, Loizaga, Radaelli, Barcos, Cruz Ghio, Camba, Walter Perkins, Calou, Bayon Herrera, García, Marquez, Mathus, Cortés, Carulla, Cuadrado, Bianchi, Robatto, Locascio, Icaza, Salis, Ferreyra, Andoin, Ruiz López, Pozuelo, Calzada, Montiel y Ghiraldo.
N.° 19.— «Las alegrías de la muerte». Dib. de Alfredo Rethel.
N.° 20.— «La huelga. Chicago 1886-1909». Dib. de A. Bosco. Texto de José Martí.
N.° 21.— «Los Maestros. Leonardo da Vinci». Dib. de Leonardo. Texto de Merejkowky.
N.° 22.— «Los poemas humildes». Texto de Max Jara. Prólogo de Ruy de Lugo-Viña. Dib. de Juan Hohmann.
N.° 23.— «El estado de sitio en la Argentina». Texto de Alberto Ghiraldo, Agustin de Vedia, Osvaldo Magnasco, M. A. Montes de Oca, Victorino de la Plaza, Benjamín Villafañe y Leoncio Lasso de la Vega.
N.° 24.— «Apuntes». Dib. de Mateo Alonso. Texto de varios.
N.° 25.— «Ferrer y la Escuela Moderna». Texto de Francisco Vázquez Cores.
N.° 26.— «Ley de Residencia». Comentarios de Barcos, Palacios, Frugoni, Montagne, Lugo-Viña, Rodriguez Larreta, Salis y Ghiraldo.
N.° 27.— «Gabriel D'Annunzio». Texto de F. T. Marinetti. Caric. de Hugo Valeri.
N.° 28.— «Ultimos Cantos». Texto de Carlos Ortiz.
N.° 29.— «Divagaciones Románticas». Texto de Julio Herrera y Reissig. Prólogo de Juan Mas y Pí.
N.° 30.— «El Poema de las Mieses». Texto de Carlos Ortiz. Pórtico de Alberto Ghiraldo.
N.° 31.— «Oraciones». Texto de Santiago Rusiñol. Dib. de Bacaria.
N.° 32.— «Jardin Novelesco». Texto de Ramón del Valle Inclan. Prólogo de A. Nicasio Pajares.
N.° 33.— «La huelga general». Texto de Aristide Briand. Dib. de Juan Hohmann.
N.° 34.— «Madre Anarquia». Texto de Alberto Ghiraldo.
N.° 35.— «El anarquismo según sus más ilustres representantes». Godwin, Proudhon, Stirner, Bakounin, Kropotkin y Tolstoy. Prólogo de Pablo Eltbacher.
N.° 36.— «El pasado vuelve». Texto de Eduardo Zamacois.
N.° 37.— «Las tragedias de la vida vulgar». Texto de Juan Más y Pi.

Estos números están en venta en la administración de IDEAS Y FIGURAS Bartolomé Mitre 314, Escritorio 26, al precio de 0.30 el ejemplar. Se remitirán libre de porte á cualquier punto de la república.

AÑO II. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1910 Núm. 38

IDEAS Y FIGURAS

REVISTA SEMANAL DE CRITICA Y ARTE

OFICINAS: B. MITRE 314
ESCRITORIO 26

ALBERTO GHIRALDO
DIRECTOR

El terror argentino

La tierra. — Los salarios

I

El inmenso territorio argentino está casi despoblado aún. Como hay en él una paz suficiente, y una libertad por lo menos escrita, la población rural se densificaría con rapidez si entre los inmigrantes y la tierra no se interpusiese un grupo de poseedores. Ninguna ley facilita el amplio acceso del proletariado á la propiedad inmueble. En la Argentina no se conoce el tipo del «pioneer». Los privilegios de la colonización han mantenido, bajo una forma distinta, el viejo monopolio de las mercedes reales. Hay todavía latifundios á las puertas de la capital. La industria ganadera combinada con la agricultura extensiva, constituye el sistema económico de los estadíos primitivos, inapto á la gestación de una democracia segura. Los hombres, desalojados por las vacas y las ovejas, y paralizados por el aislamiento, no consiguen organizar y poner en pie su derecho á la vida. Era inevitable el desarrollo de una aristocracia de terratenientes, de corredores y de políticos, concentrada en Buenos Aires, núcleo luminoso del cometa cuyo cuerpo sin masa flota entre los Andes y el Atlántico.

Se ha dicho que Rusia es un país de mendigos y de príncipes. Sería tosca exageración afirmar algo semejante en la República Argentina, pero comparad la marcha del salario con la de la renta. La Independencia Nacional brilló desde 1810 para los ricos, mas no para los pobres, sometidos por la ley de conchabos, vigente hasta fines de la centuria, á una servidumbre peor que la del coloniaje, en tanto que enormes feudos eran distribuídos entre los favoritos del poder. Los salarios han sido frecuentemente escamoteados á mansalva, mediante las emisiones de papel moneda, especulación de una minoría. Hoy, gracias á las gabelas y á las tarifas proteccionistas, los artículos de consumo se han encarecido al punto de hacer problemática la suba de los salarios reales. Apenas si ha comenzado á descender el nivel medio del dolor...

Los dos tercios de las explotaciones agrícolas están en arriendo, por lo general sin contrato que asegure á los arrendatarios el goce de las mejoras que producen y la tranquilidad de un hogar estable. Expuestos á ser inopinadamente despedidos, no se arriesgan á salir de lo provisorio. No habitan; acampan. Se guarecen en chozas de techo de zinc y piso de fango. ¿Cómo se alojarán los simples asalariados del labradío? Son una horda que vivaquea sobre la Argentina. Empujados por lo precario de su situación, más devastan los campos que los fecundan. De aquí el rápido empobrecimiento de las tierras. Raro es el peón fijo que obtiene 40 pesos al mes. Durante una corta temporada, los que cosechan el trigo logran 4 ó 5 pesos al día. Bregan de sol á sol, salvo la media hora que emplean en deglutir una bazofia repulsiva y cara. Sitio hay en que ni del agua disfrutan, por ser salobre. Se les ha visto volverse á pie á Buenos Aires. En Australia un esquilador de ovejas duerme en su cama. En la Argentina gana la mitad y duerme en el suelo. Si el 40 por 100 de los inmigrantes, concluídas las labores de la recolección, emprende de nuevo su costoso viaje hacia la miseria que en Europa les aguarda, es porque en la Argentina no hay para ellos ocupación ni refugio posibles. Son rechazados por una sociedad donde caben y se reclaman brazos sueltos, pero no familias; que alquila el plasma humano, pero no lo adquiere, lo fija ni se lo incorpora. Y no insistiré en los abusos de ciertos ingenios y de los obrajes y yerbales próximos á las fronteras. Allí se estafa al trabajador, de acuerdo con las autoridades; se le tortura y se le caza á tiros cuando intenta huir.

En Buenos Aires el salario normal oscila de 1.50 á 3 pesos. Cincuenta mil obreras se resignan, en su mayoría, á salarios de hambre. Las costureras de blanco, las chalequeras, pantaloneras y afines, trabajan 14 y

16 horas diarias para no perecer. Hay aprendizas que se sostienen con cincuenta centavos. El kilo de pan cuesta 0.30, la papa 0.15, los porotos 0.25, un repollo 0.10. La fruta es inaccesible. Los precios de la carne y de la leche se han elevado tanto, que hace poco la Dirección de la Asistencia Pública aconsejaba instalar puestos para venta de carne de caballo, de mula y de burro. ¿Y qué decir de los alojamientos? Los conventillos de Buenos Aires son ya célebres en los anales de la patología social. Tribus enteras se amontonan en pocilgas que rentan 25 y 30 $ al mes y donde la mortalidad llega al 19 por mil.

Escuchad ahora. Mientras el salario alcanzaba penosamente las cifras que habéis leído, ¿qué sucedía con el valor de la propiedad? En veinte años, los latifundios se han valorizado «cincuenta veces». Al sud de la provincia de San Luis, por ejemplo, la hectárea valía 0.50 hacia 1895. En 1905 se han vendido más de 24 mil hectáreas á 19.40.

Este violento contraste entre la prosperidad del hombre que «posee» y la del que «trabaja» en la Argentina, tuvo que abrir entre ellos un abismo de incomprensión y de odio.

II

El río y los ferrocarriles hacen el drenaje de la dispersa riqueza, condensándola transitoria ó permanentemente en Buenos Aires, que es el mercado, el puerto, la aduana; que es la capital, por ser el capital, anexando el gran volante de la administración á la feria de las vanidades y de los negocios; Buenos Aires, que por ser caja fuerte es tribunal y cuartel; Buenos Aires, alambique céntrico, teatro instructivo de la lucha de clases en la América latina; Buenos Aires, donde los miles que usufructúan el lujo y los cientos de miles obligados á fabricar el lujo y á usufructuar la indigencia, se mezclan unos á otros en la democracia de las calles—la única democracia de estas latitudes—se aprietan y se frotan, cargándose de una electricidad de venganza.... Pero no simplifiquemos tanto; el comercio, las oficinas, el ejército y la iglesia, tienen su proletariado, dependientes, empleadillos, estudiantes-reporters, acólitos de suburbio, reclutas del fusil y del remo, todo un proletariado que, sea por la esperanza del ascenso, merced al engranaje del escalafón ó á la «manito» criolla, sea por natural abatimiento de espíritu, es un proletariado conservador, incluíble como aliado acaso fiel, en la clase poseedora. Sería injusta una acusación radical de parasitismo. Por más que la actividad de los poseedores, considerada en su complicado conjunto, se encamine á defender y multiplicar la posesión privada, manteniendo en una depresión semi-improductiva á los innumerables no-poseedores, esto no se ejecuta ciertamente fuera de los moldes del trabajo moderno. Los soberbios servicios urbanos, las instalaciones de edificación, de tráfico y de enseñanza, introductoras de la cultura europea y norteamericana, encierran un valor social positivo y absoluto. Son el discreto lastre de la fastuosidad bonaerense, que sólo á los ojos de los touristas y en boca de los empresarios pasa por exponente del bienestar colectivo.

No hay bienestar colectivo. Hay bienestar de una clase, cuyo dogma forzoso es la propiedad. ¿Cómo ha de resistir la mente del propietario á la virtud operativa de la renta? Ayer poseíais uno, y hoy sin más molestia que la de cruzaros de brazos poseeis diez. Es el milagro burgués de los panes y los peces. «Donde está vuestro tesoro, allí estará vuestro corazón». El propietario sabe que su alma de oro es inmortal. Sabe que después de muerto y enterrado continuará manejando sus bienes. Los bienes son el bien. La propiedad es Dios. El Banco es el templo. La sagrada escritura económica es el código, que manda al pobre seguir siendo pobre y al rico seguir siendo rico. Jamás en ninguna parte aplicó secta alguna con semejante intransigencia un texto de teología. Los jueces de Buenos Aires han castigado con cuatro años de carcel á un infelíz que había sustraído un dedal, y con seis á otro que se había apropiado un pantalón. Por robar dos flacas gallinas, se ha dictado recientemente en La Plata una condena á dos años de prisión mayor. Se reserva la piedad para los homicidas románticos y la envidia para los ladrones legales. El ratero hambriento es un can rabioso. No busquéis en la Argentina presidentes Magnaud, que suavicen al calor de la verdadera justicia la barbárie anacrónica de las leyes. La pobreza es una circunstancia agravante y una presunción del delito.

Las costumbres están de un terrible acuerdo con la ley. La religión de la propiedad se arraiga tanto más en los poseedores cuanto menos religiosos son. El poseedor argentino es ateo; la mujer es supersticiosa. Para el uno el vaticano-sensual á la moda es un espectáculo agradable, que entretiene las mañanas como el teatro entretiene las noches. Para la mujer es además un «flirt» con los fetiches. Al lado de la Virgen de Luján y de San Expedito, el viejo Cristo, enamorado de los pobres, resulta un poco anarquista. Hubo que arreglarlo para el uso platense, habilitándole con un pequeño capital. No se concibe un Cristo que no sea, ya que no estanciero, siquiera propietario y conservador. Las casas católicas de este Jesús elegante no se asemejan al establo de Belén ni á los conventillos del Sud. Están copiosamente subvencionadas. Hojead el «Diario de Sesiones», y hallaréis á cada rato listas por el estilo de la siguiente:

«La Santa Familia (Banfield), 1.500 pesos de aumento en el presupuesto.

«Hijas del Corazón de María, 8.000.

«Buen Pastor (Córdoba), 8.000..... «et sic de caeteris». Los conventos son industrias dignas de protección. En ellos se cose, se plancha, se guisa, se ordeña, se crían aves de corral y hortalizas y frutas y legumbres, haciendo al salario una santa competencia. Están bajo la advocación de patronos que son patrones, y tienen su correspondiente proletariado, con mártires de carne y hueso. De seguro recordáis aquella tísica que faenaba en uno de los numerosos «Sacré Coeur». Las hermanas ponían su cuerpecín moribundo en cuatro patas, y le hacían lavar pisos. No olvidemos que la beneficencia, hasta cuando es menos cruel, hace bajar los salarios. Si le regaláis 2, el trabajador á quien se pagaba 5 se conformará con 3. Triste ley económica, repetidamente comprobada! ¿Triste? Quizá profética. Quizá nos advierte que no son lícitas las ventajas que no se deben al propio esfuerzo y á la propia voluntad. Júzguese pues el alcance de la corriente beneficencia porteña, pretexto de bailes y kermesses cuyo vano júbilo empapa de insulto la limosna. Júzguese de una caridad que, alimentándose de loterías, se prostituye al juego, divinidad menor cuya pagoda—el Jockey Club—es el segundo hogar de todo caballero distinguido. Salvo las erogaciones estrictamente eficaces en su carácter técnico, y que se refieren al servicio de hospitales no cabe duda que por abaratamiento de la mano de obra ó por el mecanismo del azar, las sumas de la beneficencia estrepitosa regresan en silencio á las arcas de donde salen, lo cual acontecería de igual modo aunque no interviniera un clero que entre otras cosas se dedica á colocar específicos y á bendecir los perros de los sportsmen millonarios.

¿Será menester anotar que no pinto la excepción, si no los rasgos vulgares? ¡Sublime excepción! El salvavidas de Viale nos consuela de la tragedia ignominiosa en que la oficialidad de un buque náufrago sacrificó á los humildes marineros. La excepción es la que nos hace vivir. La humanidad, en que lo «humano» es siempre la excepción, se vuelve más exigente, más iracunda consigo misma al volverse más perfecta, y de este ideal de perpétua angustia está hecha la magestad de nuestro destino. La estructura argentina habría sido maravillosa hace doscientos años; hoy somos bastante crecidos para decir que es egoista, mala, feroz, abominable. Por ser mejores nos asiste el derecho de ambicionar, de exigir, de imponer más belleza y más luz.

Las taras hereditarias del poseedor argentino agravan la virulencia de su culto á la propiedad. El latino—ateo, supersticioso ó fanático—es mucho más inteligente que el anglosajón—de religiones bajas, compactas y sólidas. El latino es múltiple, irregular, burlón, escéptico y entusiasta, indolente y convulsivo, ingenioso, embustero. El anglosajón es torpe, homogéneo, unilateral, obstinado, recto, leal. El latino inventa leyes bienhechoras, pero es anglosajón el que las adopta sin entenderlas, las adapta y las cumple. El latino imagina la libertad, pero es el anglosajón el que la disfruta. El latino — y el español sobretodo, es irrespetuoso con las personas, agresivo, inquisidor. El anglosajón se abstiene de molestar á sus conciudadanos. Incalculable trascendencia de tan sencilla actitud: abstenerse — es decir, ahorrar y utilizar las energías que los latinos evaporan en aborrecerse, perseguirse, arañarse é increparse entre sí! El latino asocia las ideas, el anglosajón asocia los hombres. El anglosajón procura obedecer con idéntica solicitud á todas las leyes, porque es honrado. El latino obedece á unas sí y á otras no, porque es tramposo. Así como en España los únicos reglamentos que se cumplen son los relativos á las corridas de toros, en la Argentina las únicas leyes que se cumplen —¡y con qué felina precisión!—son las relativas al confinamiento económico de los desheredados. Las libertades políticas, ilusión, desahogo del obrero tímido, no se han conocido nunca en Sud América. De Méjico al Cabo de Hornos reina una tiranía de mercaderes. Entresaco de mis apuntes de actualidad de 1909.

«Ha habido elecciones en Córdoba. Según el telégrafo, millares de ciudadanos se han vuelto á sus casas, imposibilitados de votar. Ha habido elecciones en Rosario. Según el telégrafo, solo votaron los

elementos reclutados por el oficialismo con libretas que se distribuían al montón. Hubo elecciones en San Luis. Según el telégrafo, los votantes fueron citados por el jefe político, que les iba pidiendo el voto. En Buenos Aires la Unión Nacional sostiene la candidatura de Saenz Peña, y la Unión Cívica sostiene la de Udaondo; las dos Uniones se increpan mútuamente. La Cívica dice que su adversario está á las órdenes del Ejecutivo. La Nacional invoca el caso de Palermo, «en que el padrón original fué hallado por la policía en el comité de la Unión Cívica, cuyos miembros estaban manipulando á solas las tachas». Cívica, Nacional... ¡á cualquier cosa llaman las patronas chocolate! Manipular tachas.... ¿qué cocina es esa? El diario más sosegado de la república concluye: «esto de la compra de votos y de los registros falsos, y de las canchas de tabas adyacentes al comicio, es clásico hasta el fondo de las entretelas». Figueroa Alcorta indulta á un condenado por fraude electoral, y hace bien. El fraude no es un delito, es una costumbre. Además, el pobre Llames tenía tantas desgracias encima! Era borracho, pendenciero y ladrón. Se ha fallado el proceso contra los ladrilleros: un señor Ferreyra, ansioso de representar á su país, se entendió con la Sociedad Fabricantes de ladrillos de la Capital. Ferreyra se comprometía á obtener la modificación de ciertas ordenanzas, y los ladrilleros firmaron el acuerdo siguiente: «Para las elecciones de 1910, cada socio firmante deberá proporcionar al señor Ferreyra diez votantes, ó en su defecto abonarle la suma de doscientos pesos para suplir dichos votos». El defensor de Ferreyra estuvo oportuno. «Se trata de un pacto perfectamente legítimo, dijo; este sistema es conocido y practicado por todos los hombres políticos y por todos los partidos que aspiran á gobernar».

Las grandes compañías tienen á sueldo á los caudillos «democráticos». El Poder Legislativo y el Ejecutivo son simples dependencias de los Bancos, de los ferrocarriles, de las empresas y de los negocios particulares. La ley social ha sustituído á los jueces, menos plásticos, por los pesquisas. La abstención electoral de los probos es casi absoluta. A pesar de la tarifa del voto (de 15 á 20 pesos), y de arrearse á las urnas el personal de las reparticiones y los difuntos, no votaron sino 25,283 electores en 1908, y no se inscribieron sino 68.643, para la población masculina de una ciudad de un millón doscientos mil habitantes. En la provincia se asesina sin mayor tropiezo á los periodistas de la oposición. Los doctores pululan. Los más solemnes plumean sobre acertijos jurídicos ó históricos, y van á La Haya á proponer teorías de alto derecho internacional, sin preocuparse de la inhabitabilidad política de su país. Los literatos oscilan de una glacial erudición á un preciosismo importado. La prensa, cuyo mérito se avalúa por lo que pesa el papel de cada número, es un largo índice informativo y comercial, despojado de toda significación elevada, de toda valentía, de toda graciosa sutileza. Es una prensa castrada y gorda como aquellos á quienes sirve; una prensa que se viste del talento extranjero, y que trata las hondas cuestiones nacionales con la hipocresía ó el mutismo de las conciencias compradas. Ante la ley social del 28 de Junio, que da el supremo puntapié á la costitución argentina y á las libertades conquistadas en cuatro siglos, entre ellas la de pensamiento y la de imprenta, ¿qué ha hecho la famosa prensa bonaerense? Oponer el impudor de la meretriz ó la inercia del cadáver. ¿Qué importa? Por el momento, las cifras de la exportación y los depósitos bancarios no bajan. Es lo principal. ¿No se opina así en los Estados Unidos? ¿No ha cacareado Roosevelt en el Cairo, en Roma, en Berlín, en Paris y en Londres que el primer deber del patriota es hacerse rico? Norte América produjo algo más que este infatigable Pero Grullo. Emerson y Whitman fueron norteamericanos. La fase aguda del capitalismo yankee ha pasado ya. Hay un William James que dice: «¿No sería la pobreza el verdadero heroismo? ¿No nos representamos lo que era el antiguo ideal de la pobreza: la emancipación de toda ligadura material, la perfecta integridad del alma, el desdén viril de las cosas de la tierra, el derecho de entregar la vida en cualquier instante, sin incurrir en ninguna responsabilidad; en una palabra la actitud atlética, el alma siempre dispuesta al combate de la vida?... Sucede con frecuencia que el deseo de ganar dinero y el miedo de perderlo son los mayores estimulantes á la cobardía, á la corrupción radical. En miles de circunstancias un hombre encadenado por sus riquezas es forzosamente un esclavo, mientras que un hombre para quien la pobreza no tiene nada de espantoso se convierte en un hombre libre». ¿Cuándo, desde una cátedra universitaria se dejarán oir estos acentos en Buenos Aires? Los Morgan, los Carnegie y los Rockefeller, vencidos por el nuevo ambiente humano se avergüenzan de sus millones y los restituyen. ¿Cuándo se les podrá imitar en Buenos Aires sin arriesgarse á la descalificación pública? La Argentina no es aún más que un país decapitado que digiere.

¡Ah, el desprecio del pobre, el asco del obrero, la delicia de atormentar al débil! Por las venas del poseedor argentino corre la sangre torquemadesca de los aventureros que sepultaban á los «infieles» americanos en las minas ó los quemaban vivos. Se adora la cruz crucificando al prójimo. Se adora la propiedad explotando los tuétanos del prójimo. En la Argentina, donde no ha habido quien se apasione teologalmente hasta ese punto, el poseedor ó la autoridad grande ó chica hace de ortodoxo, y el pobre hace de hereje. Un oficial le atraviesa la ingle con la espada á un conscripto, «porque no marcaba bien el paso». Extracto del informe sobre otro conscripto, Gismani: «Está probado que Gismani padece de una bronquitis asmática crónica... el sargento Pedroza oyó decir, durante el descanso, al soldado Gismani, que aunque le dieran de palos no trotaría más por no poder ya hacerlo, y entonces mandó formar inmediatamente y ordenó diversos movimientos al trote... El soldado Gismani, después de dar algunos pasos al trote, terminaba dicha instrucción al paso, contestando al sargento Pedroza, que cada vez le gritaba que trotara: no puedo trotar, mi sargento!» El consejo supremo de guerra sentenció al conscripto Gismani á tres años de presidio por insubordinación. Del Santo Oficio policial hablaré enseguida. Los inmigrantes son «gringos», «gallegos», acreedores á motes viles, á mofa sempiterna; mientras un capricho de la casualidad no los saque de pobres, estos desgraciados que proporcionan bloques de oro á cambio de un pedazo de pan, no son sino «hijos de la gran puta». En 1890, los «muchachos» de los cantones se solazaban en fusilar metecos distraídos. Mataron así á muchos trabajadores que cruzaban las calles, albañiles en los andamios, etc. Llamaban á tan chistosa operación «cagar gringos». La dorada juventud que se alineaba por las tardes en ambas veredas de la calle Florida para atentar al pudor de las señoras indefensas, acudía por las noches á las casas de prostitución, para destrozar el mobiliario y azotar á las mujeres. Uno de estos «indios», y digo indios puesto que se denominaron á sí propios «la indiada», mató de un tiro de revolver á un niño lustrabotas, porque no le hacía brillar bastante los botines. ¿Impunidad? ¡Claro es! Impunidad — y aplausos sinceros de añadidura — hubo para los «indios» estudiosos que en Mayo, durante su grotesca cruzada contra la clase obrera, atropellaron é incendiaron hogares pobres. Estragos son de la codicia disolvente, que nos hacen dudar de la cohesión misma de los poseedores frente á un peligro serio, y del mínimum de solidaridad que se requiere en el caso de un conflicto exterior. No obstante sus Dreadnoughts lucrativos, la Argentina no es temible. Los jóvenes ricos de New York iban voluntarios á Cuba. Al solo anuncio de la guerra con Chile, los de Buenos Aires se escapaban á Montevideo.

Lo que presta un sabor dramático á la escena colectiva es, en los propietarios—dirigentes, su ignorancia de las formidables realidades que les rodean. Ignorancia sentimental en primer término: su género de vida les incapacita para representarse las congojas y las rebeldías del proletariado. ¿Cómo los que únicamente se apuran por el precio de los automóviles ó de los rubíes comprenderán el sufrimiento del hombre que no puede hacer remendar sus zapatos ó de la hembra que no puede ofrecer una taza más de leche á su hijo? Unos cuantos niños ricos remitieron á «La Nación» ropas viejas para los niños pobres, con esta postdata: «las que no crea conveniente dar, señor director, úselas para limpiar las máquinas». Los pobres son máquinas. Los ricos presencian la insurrección de las máquinas, llenos del estupor con que Balaam oyó hablar á su burra. Para ellos la miseria es un cuadro donde surgen extrañas figuras sin espesor. Hora vendrá en que aprecien todo su siniestro volumen. Examinad en segundo término la ignorancia, menos excusable, de los hechos históricos y contemporáneos. El poseedor argentino ha demostrado que ignora las decenas de millones de obreros organizados para la lucha económica en el mundo, provistos de una doctrina científica y filosófica, un heroico misticismo y un irresistible plan de campaña. Ignora que decenas de millones de obreros están unidos en la convicción de que es indispensable socializar la tierra y los instrumentos de trabajo y suprimir lo que resta del principio de autoridad, rematando el proceso emancipador comenzado hace veinte siglos. Ignora que los doscientos mil obreros de Buenos Aires son una ola del océano internacional. Ignora lo enorme, como el insecto ignora la montaña. En el parlamento se ha consagrado oficialmente esta ignorancia monstruosa. Se ha votado una ley social sin que un diputado ni un senador haya adu-

cido un argumento de índole social, un dato, una cifra sobre la distribución de la propiedad, sobre los salarios ó sobre la renta. «Desde que el anarquismo es un principio según el cual no se reconoce ni ley, ni Dios ni patria — mugió un docto senador — resulta que podríamos compararlo con una reproducción de los antiguos vándalos que destruían por destruir». Nerón y sus amigos creían también que los primeros cristianos adoraban un Dios con cabeza de burro... Los «intelectuales» han confundido el terrorismo con el anarquismo, revelando que ignoran la existencia del apóstol Tolstoi, del crítico Anatole France, del sociólogo Kropotkine, de los genios y santos anarquistas que son la honra de nuestra civilización. Han revelado que ignoran hasta los recursos del proletariado de Buenos Aires, ellos que saben el dinero que cuestan las ridículos manifestaciones pro-Sáenz Peña ó pro-Udaondo, ellos que han visto meetings de setenta mil trabajadores bajo la inminencia de las balas. Se figuran que la policía lo remediará, como si se tratase de una banda de cuatreros. «¿Qué es eso, preguntaba Luis XVI desde la ventana de su palacio—un motín?» Igual inconsciencia del poseedor argentino ante la más profunda de las revoluciones. Está persuadido de que la humanidad ha alcanzado su meta; de que el orden actual es inmejorable, de que no hay nada que añadir á la historia, de que no queda espacio en que avanzar. Está persuadido de que él es la patria, la sociedad y el planeta, inmóviles en su beatitud de cosas intangibles... «E pur si muove!» En el fondo del valle florido los falsos poderosos comen y se divierten. Allá arriba, en las ásperas gargantas batidas por la nieve y fecundadas por e lcielo, se forma poco á poco el fatal alud de la justicia.

El terrorismo

Un socialismo á la alemana ó á la inglesa no era viable en Buenos aires. La ausencia de sufragio y de industrias fabriles, las razas predominantes en la inmigración, la desnudez del proletariado, el cinismo de los poseedores y la ineptitud incomparable de los gobiernos burgueses, acarrearon la «acción directa», desde la huelga á la dinamita.

Los poseedores afirman que el terrorismo es importado. ¿Pero por qué no estallan bombas ni en Inglaterra ni en Suiza, repletas de terroristas? No. Las bombas estallan donde hacen falta y hay motivo para ello: Rusia, España, Argentina. El credo revolucionario de los pobres no viaja ya en los bolsillos de los profetas. El anarquismo es hoy una atmósfera moral que penetra los últimos escondrijos del globo, y querer detenerlo en la dársena es querer detener el viento. Bloquead Buenos Aires, y le convertiréis en Bomba Máxima. El terrorismo es obra vuestra, y sea dicho en honor de la Argentina: su anarquismo es argentino, y único fermento de verdadera evolución hacia el bien. ¡Locos! ¡Dejad á vuestro proletariado, á la substancia sana y sufrida y valerosa de vuestro país, en contacto con los gérmenes que os trae el mar de otras regiones más altas y más puras! ¡Sed agradecidos con ese inmenso no-yo al cual debéis vuestro ser, con ese «extranjero» que os ha creado, que os ha enriquecido con su inteligencia y con su carne, que os lo ha dado todo, menos la tierra, y que aún podrá salvaros con sus lecciones de sensatez y de sacrificio!

Vosotros inaugurásteis el Terror con la ley de residencia. Vosotros lo instalásteis con la matanza del 1º de Mayo de 1909. Los crímenes de los terroristas son un ténue reflejo de vuestros crímenes. Las gotas de sangre y de lágrimas que os salpican á la explosión de una bomba, ¿qué son junto á los ríos de lágrimas y de sangre que derramáis vosotros implacablemente, fríamente, año tras año, desde que empuñáis el sable, el cheque y el hisopo? Por el asesinato de Falcón, obra de un niño que en vuestras garras está, y por reclamar los trabajadores durante el centenario la derogación de la ley de residencia, habéis encarcelado, deportado, confinado, torturado millares de inocentes, y seguís haciéndolo, seguís hundiendo familias y familias en la miseria y en la desesperación. ¡Deuda tremenda! Hay otros tribunales que los vuestros.º Otros caerán como cayó Falcón. El que á hierro mata á hierro muere. Caerán Maura y Alfonso, expulsados por la época. Caerán, como han caído centenares de funcionarios rusos.

¡Rusia! Vuestra policía, discípula de aquella, ha reasumido los tres poderes y la entera soberanía de la nación; prohibe pensar y hablar, secuestra no solo los libros liberales, sino los de título sospechoso, aunque sean reaccionarios; ella, el órgano de la traición y de la brutalidad, tiene como la rusa su ejército de espías y de agentes provocadores; ella, reclutada en la hez de la república, arresta, pega, manda á presidio, retira de noche los cadáveres mutilados de sus presos, fleta un buque — el «Montjuich flotante», para tirar al agua, con grillos en los piés, los redentores que la estorban..... Sí, ¿Pero tiene Dellepiane los medios del czar? ¿Valdrá vuestra Ushuaia lo que su Siberia, y vuestro rebenque lo que su knut? ¿Y qué ha conseguido Rusia? Engendrar los Bakounine, los Tolstoi y los Gorki, iluminar la Europa con las llamas de su hoguera, precipitar el triunfo de la inevitable justicia.

Os cubrís inútilmente de oprobio. Nadie puede impedir el advenimiento del futuro.

A raíz de la bomba del Colón (petardo de pólvora lanzado por la policía) habéis corrido al Congreso, enfermos del pánico más ruin—el del vientre—y habéis votado la «ley social» del 28 de Junio. Me repugnaría consignar los aullidos de esas sesiones memorables. Prefiero copiar el texto de la ley, para asombro y escándalo del piadoso lector.

Capítulo I

«Art. 1º. Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley de inmigración, queda prohibida la entrada y admisión en el territorio argentino de las siguientes clases de extranjeros.

Los que han sufrido condenas ó estén condenados por delitos comunes que según las leyes argentinas merezcan pena corporal; los anarquistas y demás personas que profesan ó preconizan el ataque por cualquier medio de fuerza ó violencia contra los funcionarios públicos ó los gobiernos en general ó contra las instituciones de la sociedad;

Los que hayan sido expulsados de la república mientras no se derogue la orden de expulsión.

Art. 2º. El empresario de transporte, capitán, agente, propietario ó consignatario de buque que introduzca ó desembarque en la república ó que intente por sí ó por medio de otro introducir de mala fe un extranjero comprendido en las prohibiciones del art. 1º, sufrirá la pena de multa de 400 á 2.000 $ moneda nacional por cada viaje en que se cometa la infracción, ó en su defecto, 6 á 12 meses de arresto, sin perjuicio de reconducir á sus expensas á los extranjeros mencionados.

Art. 3º. El empresario de transporte, capitán, agente ó propietario de buque que omita las precauciones y requisitos conducentes al cumplimiento de esta ley de acuerdo con la reglamentación que dicte el poder ejecutivo, correrá con todos los gastos del transporte del deportado. Independientemente de esto podrá imponérsele la mitad de las penas determinadas en el artículo anterior, á menos que resulte de las circunstancias del caso la imposibilidad material ó legal de haber prevenido ó impedido la infracción. En el caso del artículo anterior y del presente podrá detenerse la salida del buque, mientras no se dé fianza real por las responsabilidades de la infracción.

Art. 4º. El poder ejecutivo ordenará la inmediata salida del país de todo extranjero que lograse entrar en la república con violación de esta ley y que se halle comprendido por la ley 4144.

Art. 5º. Los extranjeros expulsados del territorio de la nación en virtud de la ley 4144, ó de la presente, que retornen al territorio argentino sin previa autorización del poder ejecutivo, sufrirán la pena de 3 á 6 años de confinamiento en la isla de los Estados ó en el sitio que determine el P. E.

Art. 6º. Los extranjeros cuya entrada en el territorio argentino se prohibe por la presente ley, como también aquellos á que se refiere la ley núm. 4144, no podrán obtener carta de ciudadanía argentina. Las cartas de ciudadanía que se concediesen con violación de la presente ley serán declaradas caducas por el juez federal del lugar más inmediato, á petición del ministerio fiscal ó de cualquiera del pueblo.

Capítulo II

Art. 7º. Queda prohibida en la república toda asociación ó reunión de personas que tengan por objeto la propagación, preparación ó la instigación á cometer hechos reprimidos por las leyes de la nación, y la autoridad local precederá á la disolución de las que hubiese formadas é impedirá sus reuniones.

Art. 8º. Las sociedades, asociaciones, ó las personas que deseen celebrar una reunión pública, sea en locales cerrados ó al aire libre, deberán solicitar préviamente autorización á la autoridad local, la que deberá prohibir dicha reunión si ella tuviere por objeto alguno de los propósitos enunciados en el artículo anterior.

Art. 9º. Si durante las reuniones que se celebren con la previa autorización á que se refiere el artículo anterior se produjesen algunos de los hechos, que conocidos con anterioridad hubiesen motivado la prohibición de la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, la autoridad local ordenará la inmediata disolución de la reunión.

Los que no acatasen la orden de disolución ó los que celebrasen una reunión prohibida, sufrirán la pena de arresto de 6 meses á 1 año. Los promotores ó cabecillas sufrirán el máximum de la pena.

Art. 10. En las reuniones públicas, sea

en locales cerrados ó al aire libre, no podrán usarse emblemas, estandartes ó banderas conocidas como características de las asociaciones prohibidas por el artículo 7º de esta ley.

Art. 11. Los afectados por una prohibición de asociación ó reunión podrán reclamar de ella ante el juez federal del lugar quien previa información sumaria deberá confirmar ó revocar la prohibición.

Capítulo III

Art. 12. El que verbalmente, por escrito ó por impresos ó por cualquier otro medio ó por hechos haga públicamente la apología de un hecho ó del autor de un hecho que la ley prevé como delito, sufrirá la pena de 1 á 3 años de prisión.

Art. 13. El que con el objeto ó la intención de cometer un delito contra las personas ó la propiedad ó para infundir público temor, suscitar tumultos ó público desorden, fabrica, transporta ó guarda en su casa ó en otro lugar dinamita ú otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales ú otros instrumentos homicidas ó de estrago; ó bien substancias y materias destinadas á la fabricación ó composición de tales objetos, será castigado con la pena de 3 á 6 años de penitenciaría.

Art. 14. El que hace estallar ó coloca con ese fin dinamita ú otros explosivos de efectos parecidos, bombas, máquinas infernales ú otros instrumentos homicidas ó de estrago, con el sólo objeto de infundir terror ó de suscitar tumulto ó desórden público, sufrirá la pena de 6 á 10 años de penitenciaría.

Si el hecho tiene lugar en sitio y tiempo de reunión pública ó bien en tiempo de un peligro común, conmoción, calamidad ó desastre público, la pena será del máximum establecido en el párrafo anterior.

Art. 15. El que por los medios indicados en el artículo anterior intente destruir ó destruya en todo ó en parte un edificio ó construcción de cualquier naturaleza, sufrirá la pena de 10 á 15 años de presidio.

Si el hecho se comete en el asiento de asambleas políticas ó administrativos ó en otro edificio público destinado al uso público, en edificios habitados ó destinados á habitación, en talleres industriales ó almacenes ó en depósitos de materiales inflamables ó explosivos, la pena será de 15 á 20 años de presidio.

Si por causa del delito previsto en el presente y en el precedente artículo, se ha puesto en peligro la vida de las personas, la pena será de presidio de 20 años hasta tiempo indeterminado.

Si se produjese la muerte de una ó más personas la pena será de muerte.

Art. 16. El que por los medios indicados en el artículo 14 comete un hecho directo contra las personas, será castigado con presidio de 20 años á tiempo indeterminado.

Si se produjese la muerte de una ó más personas, la pena será de muerte.

Art. 17. Las personas asociadas para cometer delitos con materias explosivas serán castigadas con la pena de 6 á 10 años de penitenciaría.

Art. 18. El que fabrique, venda, transporte ó conserve en su casa ó en otra parte los objetos y materias indicados en el artículo 13, sin permiso de la autoridad local, será castigado con la pena de 3 á 9 meses de arresto y multa de 500 á 2000 pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 19. El que verbalmente, por escrito ó por impreso ó por cualquier otro medio apto para la reproducción de signos figurativos, propague los procedimientos para fabricar bombas, máquinas infernales ú otros instrumentos análogos, ó para causar incendios ú otros estragos, será castigado con la pena de penitenciaría de 3 á 6 años.

Art. 20. El que por los mismos medios indicados en el artículo anterior incite á cometer un delito previsto por la ley será castigado:

Con prisión de 3 á 6 años si se tratase de un delito previsto con la pena de muerte.

Con prisión de un mes á 3 años, si se tratase de un delito penado con presidio.

Con arresto de 6 meses á un año, si se tratase de delito penado con penitenciaría.

Con arresto de 3 á 6 meses, si se tratase de delito penado con prisión.

Con multa de 500 á 1000 pesos ó un día de arresto por cada 50 pesos de multa, si se tratase de delito penado por esta ley.

Art. 21. El que por los mismos medios indicados en el artículo 19 aconseje ó propague públicamente los medios para causar daños en las máquinas ó en la elaboración de productos, sufrirá la pena de arresto de 1 á 3 años de prisión.

Art. 22. El que venda, ponga en venta, imprima, distribuya, circule, exponga en lugares públicos ó reparta los impresos y las reproducciones mecánicas de que hablan los artículos 12, 19, 20 y 21, sufrirá la mitad de la pena prevista en dichos artículos para el autor principal del hecho.

Art. 23. Cuando los delitos previstos en los artículos 14, 19, 20 y 21 se cometan por medio de la prensa diaria ó periódicos, se aplicará el máximum de la pena.

Art. 24. Cuando los delitos previstos en los artículos 12, 19, 20 y 21 se cometan por impresos ó por cualquier otro medio material apto para la reproducción de signos figurativos, la policía procederá al secuestro del instrumento del delito y el correo prohibirá se circule.

Art. 25. El que por medio de insultos, amenazas ó violencias intentase inducir á una persona á tomar parte en una huelga ó boycott, será castigado con prisión de 1 á 3 años, siempre que el hecho producido no importe delito que tenga pena mayor.

Art. 26. El que por los procedimientos indicados en el artículo 19 preconice el desconocimiento de la constitución nacional, ó los que ofendan ó insulten la bandera ó el escudo de la nación, será castigado con la pena de 3 á 6 años de penitenciaría.

Art. 27. Los reincidentes en los delitos previstos por los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25 y 26, serán condenados á confinamiento en el punto que determine el P. E. por un tiempo doble á la pena que corresponde á la primera condena.

Art. 28. Cuando los reos de los delitos á que se refieren los artículos citados en el artículo anterior, sean ciudadanos argentinos, naturales ó naturalizados, será un accesorio de la pena la pérdida de los derechos políticos y el retiro de la ciudadanía argentina.

Art. 29. Los cómplices y encubridores de los delitos comprendidos en esta ley serán castigados con la mitad de la pena establecida para los autores principales. Si la pena fuese la de muerte, los cómplices ó encubridores serán castigados con la inmediata inferior.

Art. 30. Esta ley se aplicará sin distinción de sexo, salvo en lo relativo á la pena de presidio.

Art. 31. No podrá ser aplicada la pena de muerte por los delitos á que se refiere la presente ley á los menores de 18 años.

Art. 32. No se aplicará en los casos que corresponde la pena de muerte, lo dispuesto en los incisos 8º y 9º del artículo 83 del Código Penal.

Art. 33. Para la aplicación de las penas se procederá en juicios sumarios, sirviendo de cabeza de proceso el informe policial, debiendo permanecer detenido el procesado mientras dure el juicio. Son competentes para conocer y aplicar las penas que esta ley establece, los jueces federales, no debiendo durar el proceso que será verbal, y actuado, más de diez días.

Art. 34. Queda vigente el código penal en cuanto no fuere derogado por la presente ley.

Art. 35. Comuníquese, etc.»

***

¡Oh, argentinos! Ante este monumento de sandez ó de demencia, en el que no hay ni gramática, los juristas os dirán: «Habéis declarado subversiva la constitución. La habéis dado el golpe de gracia é inferido los últimos ultrajes. Habéis aniquilado las libertades de pensamiento, de palabra, de imprenta, de reunión y de tránsito que resumen nuestro éxodo del salvajismo. Al poner las conciencias y los cuerpos en las uñas de los esbirros, habéis abolido la dignidad humana. Habéis sentado al verdugo en el sitial del juez».

Y yo os diré que la paz no depende de las leyes.

Los economistas os dirán: «Bajo la amenaza del chantaje de los pesquisas, ningún capitán de buque embarcará proletarios desconocidos. Por lo demás, ni los pordioseros querrán venir á un país que ha retrocedido cuatrocientos años de barbarie. La inmigración cesará, y os arruinaréis».

Y yo os diré que la paz no depende de la riqueza material.

Los patriotas os dirán: «Habéis ensuciado la gloriosa fecha del centenario. La opinión se amotinará contra vosotros en todos los pueblos libres. Romperán vuestros escudos nacionales, apedrearán á vuestros cónsules, escupirán vuestra bandera. Habéis hecho algo más que asesinar á un Ferrer, habéis asesinado el honor argentino».

Y yo os diré que la paz no depende de la estimación agena.

Yo que no soy jurista, ni economista, ni patriota; yo que no soy más que un hombre que conoce el dolor, os repetiré las palabras de nuestro hermano Emerson: «El que hace una buena acción se ennoblece inmediatamente; el que hace una acción baja se disminuye en el acto. El que se despoja de la impureza reviste por eso mismo la pureza. El que comete una hipocresía, un engaño, por eso mismo se engaña; pierde el contacto de su verdadero ser. Nunca el robo enriquece; nunca la caridad empobrece. La sangre derramada cae sobre el matador. Y el que ama y sirve al prójimo, por mucho que se oculte, no escapará por ninguna estratajema á su recompensa». ¿Para qué buscar sanciones aparen-

ciales y lejanas? La sanción es interior y fulminante. En el minuto mismo en que os resignásteis á votar y cumplir la ley social, el alma argentina, dentro de su cáscara de oro, se entristeció, se empequeñeció y se arrugó como un fruto seco. Pero la vida es elástica. La realidad es buena. Vosotros sois ó seréis buenos, puesto que existís. Dominad los demonios del miedo y de la codicia. Levantad los corazones y las frentes, y vuestras manos manchadas se purificarán.

Rafael BARRET.

San Bernardino (Paraguay), Octubre de 1910.

Crónica social

Vivimos en un país originalísimo, no por la superioridad de su civilización, ni por lo extraordinario de sus costumbres, sino por las manifestaciones lógicas, absurdas de su vida política.

En un editorial de «La República — órgano democrático muerto gloriosamente bajo el gobierno de un pequeño — se hacían las siguientes reflexiones, con referencia al aspecto que presentan las instituciones gubernamentales y administrativas de la Argentina: «Esto ha dejado, en el hecho, de ser una república; pero no es tampoco una monarquía por faltarle toda virtud de grandeza ó magnificencia. Entonces habrá que convenir que el país es algo así como una sociedad de socorros mútuos cuyas utilidades se reparten los que están en el poder». Sin ser demócratas, nos adherimos á esta opinión y la podemos reforzar agregando que también se parece á una factoría con predominio absoluto de los capitalistas extranjeros.

El público, eso que se llama público y que no sabemos si en los demás países tiene valor efectivo, aquí no representa valor ponderable. No sabe nada tampoco, si no es lo que quiere hacerle saber el diario que devora todas las mañanas junto con el desayuno, aprovechando los escasos instantes que le deja la ruda y mesquina lucha por el dinero. Por otra parte, bien sabido tenemos lo que es un gran diario en esta tierra privilegiada, en esta deliciosa «Atenas del Plata», que más gráfico fuera denominar «Atenas de plata»...

Aquí una mayoría satisfecha cree, — en los demás países no ocurre lo mismo — que el pueblo argentino atraviese una era de tranquilidad, dentro de la más amplia libertad republicana garantizada por la acción eficaz del nuevo gobierno. Toda tendencia contraria á la buena marcha de las instituciones ha sido desarraigada, toda actitud levantisca de partido ó de clase ha sido depuesta en el umbral de esta nueva era de libertad y de justicia... Así se expresan los actuales dueños de nuestras pampas, en charla de sobremesa. Esto creen los ahitos...

Y si mañana un hecho sensacional en que interviniera un hombre, un triste, de esos que cargan sobre sus espaldas la enorme mole de la injusticia social, se levantara en un postrer impulso de energía para vengar el suyo ó el ageno dolor, ó si una revuelta colectiva viniese á intercalar su nota de violencia en la musiquilla plácida de esta vida digestiva; si esto sucediera, repetimos, asistiríamos acto contínuo á una reacción del público, como ya hemos visto tantas: vendría el fabuloso crescendo de blasfemias, incitaciones á la matanza, venganzas ciegas en cuerpos de inocentes, etc., etc.... todo el mal que pueden determinar la ignorancia y la pasión desenfrenada.

Pero á nadie, ni siquiera á un buen señor de esos que resaltan dentro del cuarto estado se le ocurriría, como no se les ocurre nunca, gastar una hora de tiempo en averiguar los motivos esenciales del fenómeno, que pasaría desapercibido para las mayorías, faltas de ese espíritu democrático que quieren reverenciar en la memoria de sus héroes.

Pues bien, es necesario que sepan la verdad, para que las consecuencias de los hechos abominables que narraremos no les tomen desprevenidos esta vez. Hay que decir el hondo malestar en que se revuelve el pueblo trabajador, bajo una tiranía hipócrita y opaca; es necesario llenar la comba de los cielos con un grito de protesta contra los hechos inícuos, bochornosos que cometen los poderes públicos amparados por el silencio cómplice de la prensa mercantilista y por la apatía lamentable de las víctimas.

«Dos puntos negros hay en el mundo de la libertad: Rusia y la Argentina», se ha dicho en «El Liberal» de Madrid, y esta es la verdad que hemos de demostrar con la eficacia de los hechos en las páginas que siguen.

Deportando mujeres

Nada puede ser más denigrante, ni doloroso para un hombre que posea intactos los atributos de la masculinidad que el verse obligado á ejercer violencia sobre una mujer. El espíritu caballeresco de la latinidad viene manteniendo desde el fondo de los siglos el culto respetuoso al sexo femenino, colocado en situación desventajosa en todos los sistemas sociales hasta ahora practicados.

Y sin embargo, la policía argentina, á cuyo frente se encuentra un hombre como el Sr. Dellepiane, sedicente intelectual y universitario, ha caído en el grosero error de aplicar las inícuas «leyes sociales» á dos mujeres, á dos niñas casi, que no tuvieron otro delito que el de saber levantar sus espíritus por encima de la presente medianía materialista y logrera.

Juana Buela, de nacionalidad española y María Collazo, uruguaya, fueron las dos víctimas elegidas por la saña reaccionaria de la policía. Las dos fueron arrancadas violentamente de sus hogares y aventadas camino de la deportación.

Tenemos noticia así mismo de que varias mujeres argentinas, hijas ó compañeras de anarquistas, han sido amenazadas por esas mismas autoridades.

Indudablemente que este es el mismo criterio que obligó á los legisladores argentinos á votar la pena de muerte para las mujeres, y también el que impulsó días pasados á una patota de jóvenes «bien» á desnudar en plena calle Florida á una pobre niña esclava de su miseria.

Contra las ideas

La policía, aplicando decididamente ese famoso bodrio inextricable que se llama «ley de seguridad social», que no ha sido reglamentada aún y que no podrá serlo tampoco, ha emprendido una campaña contra el periodismo de ideas y contra los hombres que sustentan ideales de justicia social.

Ningún diario menciona las arbitrariedades cometidas por estos censores absurdos de la constitución, y sin embargo «La Protesta», «El Libertario» y numerosos periódicos gremiales han sido secuestrados, suprimidos violentamente.

El local de la administración de «La Protesta» fué asaltado dos veces por elementos policiales; los vendedores han sido apresados manteniéndoseles en el calabozo por varios días; á los impresores se les ha pretendido aplicar penas, etc...

Los presos

Existen actualmente en las cárceles los siguientes ciudadanos, acusados de delito de ideas:

Lucas P. Salvá, H. Grau Giménez, F. Arín, Guillermo Cristián, Américo Gaviani, Miguel Cappa, Jesús Suares, G. Riera, A. Buffa y otros cuyos nombres no hemos podido conseguir aún.

Exceptuando al primero que figuraba como administrador de «La Protesta», los demás no tienen otro delito en su contra que el de haber repartido ó leído periódicos libertarios. Así Américo Gabián y Guillermo Cristián, que son obreros pintores, fueron tomados por agentes de policía por leer en el tranvía el periódico «El Pintor», órgano de la sociedad obrera á que pertenecen.

Todos han permanecido, algunos lo están aún, incomunicados ilegalmente durante semanas enteras.

Derecho de reunión

La voluntad policial va anulando uno á uno los derechos y las prerrogativas de este pueblo indiferente.

Para los obreros no existe el derecho de reunión, ya que en plena normalidad, sin que nada turbe la paz varsoviana de la república, las turbas policiales clausuran locales, amenazan á las personas que á ellos concurren aunque sean sus propietarios, y lo que es más grave aun, las reduce á prisión, como ha sucedido varias veces desde el levantamiento del estado de sitio.

El local de la F. O. R. A. sito en Humberto I número 2.200 ha sido asaltado dos veces por la policía, y como final, para ahorrarse el trabajo consiguiente á esta faena brutal, ha decidido declararlo local anarquista y proceder á su clausura. Hay que hacer constar que en dicha casa tienen su asiento diez sociedades obreras, entre las cuales están: Panaderos, Carpinteros, Hojalateros, Gasistas, Galponeros, etc. Funcionaba también allí mismo la Bolsa de Trabajo de los Panaderos.

En la semana pasada la policía efectuó una requisa en los locales de las sociedades obreras de Boca y Barracas, amenazando duramente á los trabajadores que encontraron en ellos.

Amenazas policiales

Los dueños de los locales que frecuentemente se alquilan para efectuar actos públicos, han sido amenazados, manifestándoseles en el Depertamento de policía, que si persistían en alquilar sus propiedades á asociaciones obreras, les sería aplicada la ley de seguridad social. Pero hay algo más grave aun: en el salón de la Colonia Alemana debía celebrarse una función teatral á beneficio de las familias de los presos políticos existentes en Usuahia; pero á pesar de haber llenado sus organizadores todos los requisitos legales que exigen las nuevas disposiciones gubernamentales, el permiso fué negado. Al representante de la sociedad propiciatoria se le dijo que «si

se permitiera celebrar el acto, los estudiantes asaltarían el local como en la semana de Mayo».

Exceptuando «El Nacional» y el «Giornale d'Italia», ningún otro órgano de publicidad ha dado á conocer estos sucesos dignos de las épocas bárbaras, que se creían, para honor de la humanidad, desaparecidas para siempre.

Violación de hogares

El hogar era tal vez, hasta el presente, el único lugar de refugio para los ciudadanos argentinos, acosados en todos sentidos por la tiranía clerical que aflige al país; pero ya el hogar ha dejado de ser inviolable para la policía. En efecto, las prisiones no se realizan sólo en la calle. A los hombres de ideas se les asalta y se les apresa también en sus propias casas.

Ejemplo: en la calle Talcahuano 326, habitaban dos jóvenes, uno de ellos estudiante de medicina conocido por su acción constante en pro de la justicia y del progreso humano. El día 8 del corriente se vieron sorprendidos por la irrupción brusca de un destacamento de la policía seccional y de investigaciones; se posesionaron del departamento sin orden ninguna de juez, procediendo á un registro y á la prisión de dos estudiantes, uno de ellos domiciliado allí, siendo el otro una visita.

Numerosos amigos de ambos, que alarmados por la noticia habían acudido en busca de pormenores, fueron tomados de la manera más inicua y vergonzosa por los elementos policiales apostados en las inmediaciones.

Prisión del director de IDEAS Y FIGURAS

El director de esta revista ha sido nuevamente blanco de la violencia policial.

Hemos de ocuparnos detenidamente de esta prisión, durante la dilucidación de un proceso originado por la misma y á iniciarse ante el fuero judicial correspondiente.

El mitin anticlerical. — Más deportaciones

En el meeting anticlerical del día 6 del corriente, se puso en evidencia el espíritu libertario que anima á la clase obrera de la República Argentina. A pesar de la opresión y del despotismo de la burguesía clerical que gobierna al país, varios miles de ciudadanos hicieron oir su protesta contra tal orden de cosas.

Y esta manifestación que en cualquier otro momento fuera un hecho normal y sin importancia, ha tenido esta vez el poder de aumentar la opresión y la crueldad de los poderes públicos. Las persecuciones han arreciado de una manera extraordinaria: el mismo día del meeting fueron tomados seis ciudadanos por el hecho de proferir gritos considerados como sediciosos y en los días subsiguientes han sido allanados varios domicilios, siendo reducidos á prisión sus moradores, después de confiscárseles los libros. ¡Cómo odia la policía á los libros!...

Entre los presos citaremos á los siguientes: Jesús Suárez, Francisco Riera, José Borobio, Arturo Falsini, José Radici, I. Montiernier, J. Albornoz y F. Salvadé. Hay más presos cuyos nombres ignoramos.

Algunos de los presos son extrangeros á los cuales les ha sido comunicado que se procederá á su deportación.

¡Delicias de esta república! ¡Decididamente nos gobiernan los herederos de Pedro de Arbués!...

Deportación de sionistas

La policía argentina deportó durante el pasado estado de sitio á varios propagandistas del sionismo, agrupación religiosa que representa mucho menos peligro que la de los jesuitas seguramente.

Parece que el único delito de estos religiosos habría sido el de llevar el cabello un poco más largo de lo habitual, según las costumbres que ellos practican.

Sobre "Triunfos Nuevos"

Ultimo libro de Alberto Ghiraldo

OPINIONES

De Joaquín Castellanos

París, 1910.

Mi querido Ghiraldo:

Recibí su libro «Triunfos Nuevos» en un momento en que asuntos y preocupaciones de carácter inmediato no me dejaban tiempo ni ganas para leer; pero su nombre al frente de la obra y algunas estrofas leídas al acaso me despertaron el apetito, y me las leí todas; y debo añadirle que con gusto la mayor parte, y algunas con fruición, aquéllas en que con más fuerza palpita su fibra personal abarcadora de impulsos colectivos y de ideales que son ambiente. No es el caso ahora de un juicio crítico, que lo reservo para un libro próximo con otros varios de los intelectuales más representativos del presente período. Entre los nuevos, ninguno me inspira, personalmente, tanto afecto como usted, ni tanta estima por su espontánea mentalidad relampagueante, ni tan vivo interés por su afanosa actuación de abanderado y luchador de vanguardia.

En el obsequio de su libro no es lo que menos estimo y agradezco el recuerdo al amigo ausente á tanta distancia de lugar y de tiempo y la forma afectuosa con que lo expresa en la dedicatoria; la recojo complacido y la devuelvo en cariñoso apretón de manos, anticipándome al que personalmente le daré en mi próximo regreso á Buenos Aires.

¿Recibió un ejemplar que le mandé de mi «Labor Dispersa»? Avíseme para el caso en que se haya extraviado en el correo, enviarle otro.

Lo felicita efusivamente su amigo afectísimo. J. CASTELLANOS.

De Osvaldo Saavedra

Mi querido Ghiraldo:

Cuando me llegó su libro «Triunfos Nuevos» me acompañaba una mujer tan interesante, que no sé por qué me favorece con su visita.

Primero se fijó en su retrato y se encantó del tipo. Así debían ser todos los poetas,—dijo. Después empezó á hojear el libro y se entusiasmó con los versos. Yo quise al menos verlo un momento y lo oprimió contra su corazón. No, yo me lo llevo, exclamó; y se lo ha llevado.

Ha vuelto ella otra vez, y al reclamarle yo el libro me ha dicho: Ghiraldo es un gran hombre, sigo leyéndolo.

Aunque V. es un poeta de pensamiento político, le ha de interesar más el juicio de una dama que el de un amigo.

Por eso le envío esa síntesis de las impresiones de mi amiga.

Yo todavía no he leído sus nuevos versos, pero sé de antemano que merecen mi aplauso, como sabe V. que este su amigo se interesa por todos sus triunfos.

Un abrazo de su afmo. O. SAAVEDRA.

De Pablo A. Córdoba

Buenos Aires, Junio 12 de 1910.

Á Alberto Ghiraldo:

Escudado por mi insuficiencia, sólo sé decir que sus versos me parecen robustos como encinas, valientes y audaces como la idea que los inspira,... hondos como una pena...

Y sus pensamientos:

« Sombras que marchan rugiendo
como tormenta en la noche! »

Ni más ni menos. Con su carga de tinta negra y fuego de oro rojo.

Veo en toda su obra viril sinceridad, vibrando en la mayoría de las estrofas la enérgica impulsión que caracteriza á la musa de combate.

También bajo el cincel de Benvenuto han surgido «cielos con astros de plata» y «fantasmas que siguen en la noche la luz de una estrella»; pareciéndome, de cuando en cuando, escuchar en el mundo interior la armonía gris de Eros doliente ó de la Diosa melancolía, que han llorado de amor ó de nostalgia en las cuerdas de su lira.

Yo no sé si la humanidad es digna de que alguien se acuerde de ella, pero hacerlo en la forma valiente y atrevida en que V. lo hace, revela un corazón templado en la fragua de los dolores humanos, cuyo metal tan pronto gime blandas ternuras de madre como ferreos redobles de vengador.

Un apretón de manos, cordial y sincero, después de la tarea creo que es lo más grato para el hombre intelectual. Yo se lo envío y que su pluma «tizona ó cincel», siga abriendo claros en la maleza espiritual y llenando de frescas armonías los cielos claros de las musas argentinas.

Lo saluda afectuosamente

P. A. CÓRDOBA.

De Max Nordau

París, le 26 Juin, 1910.

Á Alberto Ghiraldo — Buenos Aires.

Mon cher poète,

Vos «Nouveaux Triomphes» portent leur fier titre avec raison. Votre talent s'y épanouit en la pleine splendeur. Ces vers sont fragants de sentiment, brûlants de passion, lourds de pensée. Surtout la première partie, le «Bastion royal», m'a puissamment saisi. «Les chevaliers de l'idéal», «Les révoltes augustes», «La mère Idée» sont particulièrement impressionnants. Si j'ai un tout petit regret à exprimer, c'est de vous voir employer trop souvent le vers libre. Vous manier si bien la mesure classique et la rime, que vous ne gagnez rien à rejeter ces légères entraves pour laisser courrir votre pensée dans la liberté rhapsodique.

Toutes les félicitations de votre admirateur dévoué. M. NORDAU.

NUMERO PRÓXIMO DE IDEAS Y FIGURAS
Cartas de un flojo — Diálogos de actualidad
POR
FLORENCIO SANCHEZ

TRIUNFOS NUEVOS

POR

ALBERTO GHIRALDO

Acaba de aparecer

Un vol. de versos - 200 pág. artísticamente impresas

PRECIO DEL EJEMPLAR: 1.— $ m/n

PEDIDOS á la Administración de IDEAS Y FIGURAS:
calle Bmé. Mitre 314, esc. 26 - Buenos Aires

Alberto Ghiraldo

POR

JUAN MAS Y PI

UN VOLUMEN EN PROSA CON EL SIGUIENTE SUMARIO:

Alberto Ghiraldo. — Su personalidad. — Iniciación. «Fibras». — El luchador. «Gesta». — El periodista. «El Sol». — «Los Nuevos Caminos». — El poeta. «Música Prohibida». — «La Protesta». — «La Tiranía del frac...» — «Carne doliente». — El teatro de Ghiraldo. «Alas». «Alma Gaucha». «La Cruz». — «Triunfos Nuevos». — Conclusiones.

De venta en las principales librerías de Buenos Aires

PRECIO DEL EJEMPLAR: 0.50 centavos

Administración de IDEAS Y FIGURAS: B. Mitre 314, esc. 26 - Bs. Aires ----- Número suelto: 20 centavos
Agencia en Montevideo: Zabala 200 A.